

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA  
SEDE REGIONAL MADRE DE DIOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Madre de Dios, 05 de marzo de 2021

**OFICIO N° 010-2021-CTVC/MADRE DE DIOS**

**Ing. Alfonso Raziel Mendoza Peralta**

Jefe de la Unidad Territorial

Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma

Madre de Dios.-

**Asunto: Se ALERTA un (01) caso.**

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité), en especial de su Presidente Monseñor Luis Bambarén Gastelumendi. Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO<sup>1</sup>

- CASO N° 002-2021-CTVC/MAD

Finalmente me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente;



ELVIS R. VILLAVERDE NICOLAS  
Responsable Regional Sede Regional Madre de Dios  
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

<sup>1</sup> Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICION y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

|                                                                                      |                                  |                                                                            |                    |                         |                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------|----------------------|
| Telf. de MDD: 984038515<br>Telf. Nacional: 994432338                                 |                                  | <b>CASO</b>                                                                |                    | N° 002-2021-CTVC/MAD    |                      |
| PROGRAMA SOCIAL:                                                                     |                                  | QALI WARMA                                                                 |                    | 1. FECHA DE REGISTRO:   | 04/03/2021           |
| <b>I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:</b>                               |                                  |                                                                            |                    |                         |                      |
| 2. APELLIDOS NOMBRES:                                                                |                                  | VILLAVERDE NICOLAS, ELVIS RAUL                                             |                    | 3. NÚMERO-DNI:          | 46488402             |
| 4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN                                                          |                                  | COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-SEDE REGIONAL MADRE DE DIOS |                    | 5. CARGO:               | RESPONSABLE REGIONAL |
| <b>II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO</b> |                                  |                                                                            |                    | 6. FECHA DE OCURRENCIA: | 03/03/2021           |
| 7. DEPARTAMENTO:                                                                     | MADRE DE DIOS                    | 8. PROVINCIA:                                                              | TAMBOPATA          |                         |                      |
| 9. DISTRITO:                                                                         | TAMBOPATA                        | 10. CCPP/DIRECCIÓN:                                                        | LA JOYA            |                         |                      |
| 11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA                                            | GESTION DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?                                 | LA JOYA            |                         |                      |
| 13. CANTIDAD DE AFECTADOS:                                                           | 8557                             | 14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:                                           | 02 PUNTOS CRÍTICOS |                         |                      |
| <b>III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):</b>                      |                                  |                                                                            |                    |                         |                      |

En el marco de mis funciones como Responsable Regional visualizó un video difundido en las redes sociales (en fecha 03/03/2021) por un conocido comunicador social de la localidad, donde se identifica los siguientes puntos críticos:

**1. PROVEEDOR INCUMPLE CRITERIOS PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS.**

En el video difundido en las redes sociales se observa que los productos alimenticios son transportados en el camión furgón de placa Z7H-868 (Pertenece al "Consortio Andino"), posterior a ello parte de los productos son transbordados al auto de color rojo con placa X1Q-517 (que de acuerdo a lo observado no cumpliría con lo dispuesto en los artículos 75°, 76° y 77° del Decreto Supremo N° 007-98- SA y sus modificatorias o norma equivalente), acto seguido en el video se aprecia que el personal de estiba encargado de este procedimiento señala que los productos transbordados serían destinados a las II.EE. ubicados en el centro poblado de "Huantupa" alegando que el vehículo tipo furgón no podría ingresar a dicha comunidad (presumimos que se refirió al estado de la carretera); sin embargo esta justificación no se ajustaría con la realidad debido a que "Huantupa" cuenta con una carretera afirmada el cual se encuentra operativa inclusive en épocas de lluvias.

En tanto el contrato N° 0005-2021-CC-MADRE DE DIOS 1/PRODUCTOS celebrado entre el Comité de Compras Madre de Dios 1 y el CONSORCIO ANDINO, en su cláusula novena "OBLIGACIONES DEL/DE LA PROVEEDOR/A" señala:

"(...)  
9.23

*Garantizar que los vehículos utilizados para la distribución y/o entrega de los productos en las Instituciones Educativas Públicas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 75°, 76° y 77° del Decreto Supremo N° 007-98- SA y sus modificatorias o norma Equivalente vigente que la sustituya y de lo establecido por el PNAEQW.  
(...)"*

Así mismo de acuerdo a las imágenes del video se observa que los estibas al momento de realizar el transbordo del camión furgón hacia el auto color rojo (anteriormente señalados), tienen que depositar las cajas de productos alimenticios en la vía pública (en la tierra) para luego subirlos al auto, así mismo se observa el interior del auto los productos están desordenados y depositados junto a enceres personales (mochilas, casacas, ropas) que serían de los estibadores encargados de este proceso. Dada estas condiciones higiénico-sanitarias se estaría poniendo en riesgo la inocuidad de los alimentos, toda vez que en el contrato N° 0005-2021-CC-MADRE DE DIOS 1/PRODUCTOS señala respecto a la supervisión de la prestación:

“(…)

14.3

*El PNAEQW verifica que los establecimientos para la producción y/o almacenamiento de alimentos de las/los proveedoras/es mantengan las condiciones higiénico sanitarias, requisitos obligatorios establecidos por el Programa y la normativa sanitaria vigente; y demás declaraciones y compromisos asumidos por el proveedor durante toda la ejecución contractual. Asimismo, el PNAEQW verifica el cumplimiento de las tablas de alimentos para la prestación del servicio alimentario, especificaciones técnicas de alimentos; además, del cumplimiento de las condiciones del transporte y distribución de alimentos en las instituciones educativas públicas.*

“(…)”

- 2. PERSONAL DE ESTIBA NO USA INDUMENTARIA ADECUADA EN LA ENTREGA/RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS/ALIMENTOS.** De acuerdo al video observado; parte del personal que participan de la estiba y transbordo de productos alimenticios del vehículo furgón hacia el auto color rojo anteriormente señalados, estarían incumpliendo con las medidas higiénico – sanitarias, y buenas prácticas de transporte, puesto que un (01) estiba no utiliza mascarilla ni mandil, uno (01) utiliza la mascarilla de manera inadecuada tal como se muestra en los anexos del presente caso, así mismo el contrato N° 0005-2021-CC-MADRE DE DIOS 1/PRODUCTOS celebrado entre el Comité de Compras Madre de Dios 1 y el CONSORCIO ANDINO, en su cláusula novena “OBLIGACIONES DEL/DE LA PROVEEDOR/A” señala:

“(…)”

9.6

*Garantizar la calidad sanitaria de los alimentos que entrega a cada una de las Instituciones Educativas Públicas, sin perjuicio de la Responsabilidad civil frente al PNAEQW, frente a terceros y penal de ser el caso.*

“(…)”

#### **IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:**

Ante lo acontecido manifestamos nuestra preocupación dado los puntos críticos alertados y recomendamos lo siguiente:

- a) Realizar las indagaciones del Caso e informar oportunamente al Comité de Compras Madre de Dios 1 sobre lo alertado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.
- b) Informar si el auto rojo de placa X1Q-517 utilizado aparentemente en el proceso de distribución de productos alimenticios aparentemente para las II.EE. de “Huantupa” se encuentra autorizado para estas actividades y si cumple con lo dispuesto en los

artículos 75°, 76° y 77° del Decreto Supremo N° 007-98- SA y sus modificatorias o norma equivalente.

- c) Informar sobre la supervisión y/o controles que realiza el PNAEQW a las condiciones del transporte y distribución de alimentos a fin de garantizar la calidad sanitaria de los productos distribuidos por el “Consorcio Andino” en las IIEE asignadas mediante Contrato N° 0005-2021-CC-MADRE DE DIOS 1/PRODUCTOS, puesto que se evidencia que no se viene utilizando la indumentaria adecuada y/o se utiliza de manera inadecuada, toda vez que dichas condiciones y/o comportamientos comprometen la inocuidad e incrementan el riesgo a la contaminación cruzada de los alimentos.
- d) Garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Contrato N° 0005-2021-CC-MADRE DE DIOS 1/PRODUCTOS y de aplicar el caso se recomienda la ejecución de la cláusula Décimo sexta.
- e) Sírvase informar al CTVC frente a los puntos críticos alertados y las acciones implementadas de acuerdo al plazo establecido en la normativa vigente del PNAEQW

**V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)**

- 1. Anexo 01: Copia de la Ficha de Atencion N° A-001-2021-MAD-Q (01 folio)
- 2. Anexo 02: Panel Fotografico (02 folios)



ELVIS R. VILLAVERDE NICOLAS  
Responsable Regional Sede Regional Madre de Dios  
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

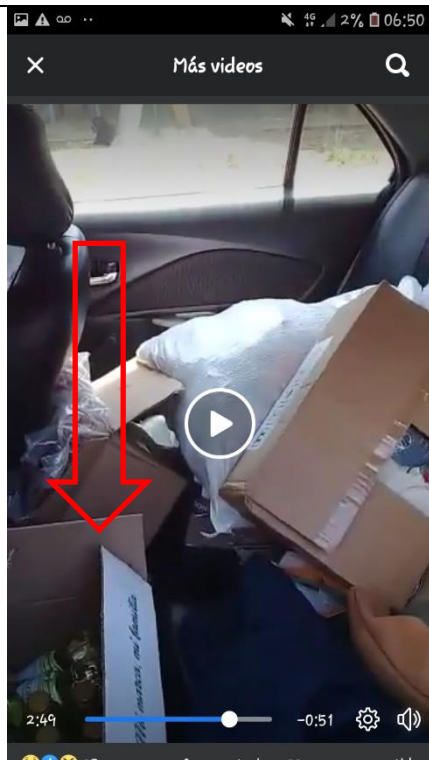


Anexo 01: Copia de la Ficha de Atención N° A-001-2021-MAD-Q (01 folio)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                 |                                 |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--|
| COMITÉ DE TRANSPARENCIA<br>Y VIGILANCIA CIUDADANA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  | <b>FICHA DE ATENCIÓN</b>                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                 | FICHA N° A-001-2021-MAD-Q       |  |
| El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social<br>-LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                 |                                 |  |
| 1.PROGRAMA pon X: JUNTOS ( ) PENSIÓN 65 ( ) QALI WARMA (x) CUNA MÁS ( ) FONCODES ( )                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  | 2.FECHA de REGISTRO:                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                 | 04/03/2021                      |  |
| <b>I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                 |                                 |  |
| 3. Apellidos Nombres: ELVIS RAUL VILLAYERDE NICOLAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  | 4. Documento-DNI:                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                 | 46488402                        |  |
| 5. Sexo (Género): Masculino (X ) Femenino ( )                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | 6. Fecha-Nacimiento:                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                 | 16/08/1990                      |  |
| 7. Es Usuario(a)?: SI ( ) Fecha Afiliación / / NO (x)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  | 8. Tiempo Residencia:                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                 | ( - ) MESES                     |  |
| 9. Correo Electrónico: madredeios.rrectvperu@gmail.com                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  | 10. Teléf. Personal:                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                 |                                 |  |
| 11. Institución/Cargo: CTVC Madre de Dios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  | 12. Telf. Institucional:                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                 | 984038515                       |  |
| 13. Departamento: Madre de Dios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  | 14. Provincia:                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                 | Tambopata                       |  |
| 15. Distrito: Tambopata                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  | 16. CCPP/Dirección:                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                 | Puerto Maldonado                |  |
| <b>II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                 | 17.FECHA OCURRENCIA: 03/03/2021 |  |
| <b>A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                 |                                 |  |
| 18. Departamento: Madre de Dios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  | 19. Provincia:                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                 | Tambopata                       |  |
| 20. Distrito: Tambopata                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  | 21. CCPP/Dirección:                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                 | La Joya                         |  |
| <b>B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                 |                                 |  |
| <p>22. LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?</p> <p>A través de la publicación de un video a través de las redes sociales ( <a href="http://www.hubeditorial.com.br/bem-vindo/nova-edicao/audios-9o-edicao/#">http://www.hubeditorial.com.br/bem-vindo/nova-edicao/audios-9o-edicao/#</a> ) del Comunicador Social "Julio Blanco Roca" se toma conocimiento de lo siguiente:</p> <p>El vehículo tipo furgón de placa Z7H-868 perteneciente al "Consortio Andino" se encontraba por inmediaciones de la Joya donde aparentemente había culminado la distribución de alimentos a la IE de "La Joya", instantes donde se aprecia que las personas que participan en el proceso de estiba no utilizaban la mascarilla y/o en otros casos no lo utilizaban de manera correcta, acto seguido parte de los productos transportados en el furgón (que serían productos alimenticios destinados a las IIEE) son transbordados a un auto color rojo de placa X1Q-517; donde de acuerdo al video se aprecia que dicho proceso de transbordo implica que las cajas de los productos son depositados por un momento inclusive en el suelo de la vía publica para luego ser ingresados al interior del auto, en el video se observa también que al interior del auto rojo los productos alimenticios son depositados de manera desordenada y junto a enceres personales que aparentemente serian de los estibas (mochilas, casacas, ropas). En el video también se puede apreciar que el comunicador social pregunta a las personas encargadas del proceso de estiba el porqué de la descarga de productos en el auto rojo, a lo que el encargado de la estiba asegura que los productos serán destinados para las IIEE de la Comunidad de "Huantupa".</p> |  |                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                 |                                 |  |
| 23.TIPO d ATENCIÓN:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  | Consulta ( ) Sugerencia ( ) Pedido ( ) Reclamo ( ) Queja ( ) Denuncia ( x )                                            |                                                                                                                                                                                                                                 | 24.TOTAL FOLIOS: 01             |  |
| 25.Dctos. ADJUNTOS:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  | Memorial ( ) Informe ( ) Oficio ( ) Constancia ( ) Certificado ( ) Partida Nacmto ( ) Copia DNI ( ) DJ ( ) Otros ( x ) |                                                                                                                                                                                                                                 |                                 |  |
| 26.OBSERVACIONES:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  | Se adjunta publicación de Facebook de comunicador social                                                               |                                                                                                                                                                                                                                 |                                 |  |
| NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR<br>(MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                                                                                                                        | NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó<br>INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL                                                                                                                                          |                                 |  |
| <p>NOMBRES APELLIDOS:</p> <p>DNI:</p> <p>CARGO:</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |                                                                                                                        |  <p>ELVIS R. VILLAYERDE NICOLAS<br/>Responsable Regional Sede Regional Madre de Dios<br/>COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA</p> |                                 |  |

## Anexo 02: Panel Fotográfico

|                                                                                    |                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|   |   |
| <p>Proceso de transbordo de productos</p>                                          | <p>Vehículos Utilizados</p>                                                         |
|  |  |
| <p>Falta de indumentaria y/o uso inadecuado</p>                                    | <p>Productos alimenticios depositados en la vía</p>                                 |



En el interior del auto rojo de placa X1Q-517 se aprecian los productos alimenticios



Se aprecia también presencia de casacas, mochilas junto a los alimentos.

Documento Encontrado

DATOS GENERALES

Fecha : 05-03-2021 05:03:00  
Expediente : 2021-0013900  
Tipo de Documento : OFICIO  
Número de Documento : 010-2021-CTVC/MADRE DE DIOS  
Institución :  
Remitente : ELVIS RAUL VILLAVERDE NICOLAS  
Folios : 7  
Sumilla : OFICIO N° 010-2021-CTVC/MADRE DE DIOS, RESPONSABLE DEL CTVC MADRE DE DIOS, PRESENTA LA ALERTA DEL CASO N° 02-2021-CTVC RESPECTO DE LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS POR EL CONSORCIO ANDINO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ENTREGA 2021, MPV  
Observaciones :  
Oficina en Atención : ► UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS => EN PROCESO =>  
Estado Documento : **EN PROCESO**  
Observación Atención/Archivado :